

Minuta de Comunicación N° 51

EL CONCEJO MUNICIPAL

SANCIONA LA SIGUIENTE

MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 51

Art. 1º).- El Concejo Municipal solicita el Departamento Ejecutivo que, por donde corresponda, proceda a exigir el estricto cumplimiento de la Ordenanza N° 1999 la cual reglamenta el Servicio de Transporte privado de escolares.-

Art. 2º).- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.-

SALA DE SESIONES, 20 de diciembre de 1984.-

ES COPIA FIEL

Dra. M. NORMA R. de PORTMANN
Secretaria

LUIS EDGARDO MACIEL
Presidente H.C.M.